



determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: No hay afecciones a bienes ajenos al peticionario.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 14 de febrero de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 22 de febrero de 2018 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Proyecto de líneas subterráneas de alta tensión en la localidad de Abadía", término municipal de Abadía. Ref.: 10/AT-9053. (2018080462)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones que a continuación se detallan:



1. Denominación del proyecto: Proyecto de líneas subterráneas de alta tensión en la localidad de Abadía.
2. Peticionario: Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, con domicilio en c/ Virgen de Guadalupe, 33, 2.º, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: 10/AT-9053.
4. Finalidad del proyecto: mejora del suministro eléctrico en la localidad de Abadía.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Líneas subterráneas de media tensión:

Línea 1:

Origen: Celda de línea a instalar en CT-2 de Abadía.

Final: Celda de línea existente en CT-1 de Abadía.

Tipo: Subterránea, simple circuito.

Tensión de servicio: 30 kV (Tensión inicial de funcionamiento 13,8 kV).

Conductores: RHZ1, 18/30 kV. Sección: 3 x 150 mm².

Longitud: 0,370 km.

Línea 2:

Origen: Celda de línea a instalar en CT-2 de Abadía.

Final: Apoyo 0001.1 de la línea de derivación a CT-1 de Abadía.

Tipo: Subterránea, simple circuito.

Tensión de servicio: 30 kV (Tensión inicial de funcionamiento 13,8 kV).

Conductores: RHZ1, 18/30 kV. Sección: 3 x 150 mm².

Longitud: 0,070 km.

Emplazamiento: Calles Los Deportes, Juan Bautista Castellano, Travesía Juan Carlos I y calle de Nueva Formación, de la localidad de Abadía
6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de



información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 22 de febrero de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 5 de marzo de 2018 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, el estudio de impacto ambiental y la calificación urbanística correspondientes a la instalación fotovoltaica "La Solanilla", ubicada en el término municipal de Trujillo, e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/01/18. (2018080475)

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. A fin de dar cumplimen-